

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA EN TEMAS AMBIENTALES Y ENERGÍAS
RENOVABLES**

CONTRATANTE: COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA

27 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTENIDO

<u>1. Antecedentes</u>	3
<u>2. Alcance y objeto de la contratación</u>	3
<u>2. Requisitos del proponente</u>	4
<u>3. Condiciones del contrato</u>	5
<u>4. Obligaciones del proponente</u>	5
<u>5. Personal, seguridad social y parafiscales</u>	6
<u>6. Cronograma</u>	6
<u>7. Presentación de ofertas</u>	7
<u>8. Documentos para presentación de la propuesta</u>	7
<u>9. Aspectos legales</u>	8
<u>10. Solicitud de aclaraciones o información adicional</u>	9

1. ANTECEDENTES

CFA está ejecutando el proyecto LAC E-Coop, liderado por la Confederación Alemana de Cooperativas y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. El proyecto tiene como objetivo fomentar el acceso a fuentes de energía limpia para actividades productivas en asociaciones rurales a través productos de crédito verdes, para aumentar la resiliencia de la población rural y agropecuaria en zonas rurales desatendidas.

Para el logro de este propósito CFA creará e implementará una línea de crédito verde destinada a la descarbonización de actividades productivas rurales. Con el despliegue de la cartera de crédito y la complementariedad de actividades de fortalecimiento organizacional, sensibilización y asistencia técnica se beneficiará de forma directa a pequeños productores vulnerables de bajos ingresos, a nivel individual y grupal.

LAC E-Coop tiene un enfoque asociativo por lo que se priorizarán proyectos comunitarios de energías renovables. De manera estratégica se buscará orientar la intervención a acueductos veredales con necesidades de bombeo de agua, iluminación de plantas de tratamiento, etc; así como a sus suscriptores con actividades agropecuarias. Sin embargo, no será excluyente a otros tipos de organizaciones rurales con actividades agropecuarias, ecoturismo, agroindustria, entre otras.

Si bien, el proyecto se centrará en zonas rurales de los municipios de las subregiones Oriente (altiplano), Norte (altiplano) Occidente, Suroeste y Norte del Valle de Aburrá del departamento de Antioquia, pueden desarrollarse proyectos en otras zonas de Colombia donde opere CFA.

2. ALCANCE Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

CFA está interesado en contratar un profesional o empresa experta para asesorar a la cooperativa y a unidades productivas rurales (individuales y asociativas) en temas técnicos de energías renovables y ambientales e implementar acciones de capacitación y estudios de viabilidad.

La empresa o profesional deberá cumplir las siguientes funciones:

- Asesorar en temas técnicos a las áreas correspondientes de CFA para el diseño de las herramientas financieras y la línea de crédito.
- Capacitar al personal de la cooperativa involucrado en el otorgamiento de créditos para la identificación de oportunidades de financiamiento y condiciones básicas de viabilidad de los proyectos energéticos.
- Acompañar la identificación de productores y organizaciones con demanda energética y potencial de generación de energía en proyectos on grid y off grid.
- Identificar necesidades (perfil energético) y soluciones energéticas (fuentes y tecnologías) en las comunidades objeto del proyecto.
- Avanzar en la identificación de proveedores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos por el proyecto.
- Desarrollar un catálogo de tecnologías y proveedores para las soluciones energéticas.
- Asesorar en soluciones energéticas a las organizaciones y personas potencialmente beneficiarias del proyecto.

- Diseñar y desarrollar el contenido de capacitaciones en potencialidades de energías renovables.
- Capacitar a los miembros de la comunidad sobre los beneficios de las energías limpias.
- Realizar estudios de viabilidad técnica, económica y ambiental de los proyectos / soluciones energéticas en las comunidades.
- En caso de ser necesario, subcontratar consultorías especializadas.
- Diseñar el proyecto preliminar y un plan de operación y mantenimiento de la solución energética (documento necesario previo al otorgamiento del crédito).
- Participar del proceso de análisis y otorgamiento de crédito en los casos que sea requerido.
- Apoyar a los grupos en la contratación de las soluciones energéticas y en el monitoreo de la ejecución (construcción, testeo, puesta en servicio y mantenimiento).
- Apoyar los procesos de investigación: levantamiento, clasificación y procesamiento de la información.
- Acompañar proyectos energéticos ya implementados en el marco del proyecto con el BID y DGRV.
- Participar y apoyar en el diseño y producción de material informativo y de sensibilización sobre energías renovables.
- Consolidar, sistematizar y entregar el material pedagógico usado en las diversas capacitaciones,
- Participar en el diseño e implementación de transferencias metodológicas a otras cooperativas de ahorro y crédito en diferentes países de la región.
- Divulgar la información referente a los servicios (líneas o finanzas verdes) ofertados por CFA procurando el acceso de la comunidad a los mismos.
- Cumplir con los indicadores definidos en el proyecto.
- Presentar informes periódicos de gestión y avance del proyecto.

2. REQUISITOS DEL PROPONENTE

El proponente podrá ser una persona natural o jurídica con experiencia en asesoría e implementación de proyectos de energía renovable con enfoque en energía solar fotovoltaica, pero con conocimientos básicos de otras tecnologías como la biomasa y la hidráulica en pequeña escala con el fin de asesorar proyectos en éstas, en caso de que llegasen a presentarse.

En caso de ser persona jurídica deberá ser una compañía de carácter nacional o en el caso de ser una compañía extranjera deberá tener una representación en Colombia legalmente constituida, demostrando tener una logística de distribución adecuada y una capacidad para el cumplimiento de los plazos y responsabilidades.

El proponente deberá acreditar experiencia mínima de **12 a 24 meses** en trabajo con comunidades y proyectos energéticos solares fotovoltaicos. Se verificará la experiencia con contratos relacionados al objeto de la presente convocatoria

Quienes puedan cumplir con la prestación de los servicios solicitados, deberán enviar una

oferta en la que se evidencie el cumplimiento de los términos, requerimientos y requisitos de la presente invitación. Dicha oferta constituirá el soporte del contrato que, para este efecto, se suscriba entre ambas partes.

CFA no está obligado a seleccionar a ningún oferente, dado que la presente es una invitación con el fin de conocer los diferentes oferentes del mercado y la evaluación que hará de los parámetros para llevar a cabo la selección se hará de acuerdo con sus particulares necesidades.

CFA en cualquier momento podrá cancelar el proceso de evaluación de oferentes y revocar la presente invitación sin que haya lugar al pago de ningún tipo de indemnización.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

El tiempo de ejecución del contrato será, máximo, de veintinueve (29) meses a partir de la firma del contrato y con fecha límite de ejecución del 01 de junio de 2027.

La prestación de los servicios objeto del presente contrato se realizará bajo la modalidad de consultoría por horas. El contratista facturará únicamente las horas efectivamente ejecutadas y documentadas, previa verificación y aprobación por parte del contratante. El valor cotizado por hora de servicio debe incluir todos los costos legales y logísticos en los que el profesional o la empresa deban incurrir /la seguridad social, impuestos, pólizas, desplazamientos, hospedajes, alimentación, entre otros).

Para la realización de los pagos por parte de CFA, el contratista deberá presentar un informe detallado que incluya la descripción de las actividades realizadas, el tiempo empleado en cada una y la evidencia que respalde dichas actividades, conforme a los términos y condiciones acordados entre las partes.

4. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

El proponente que sea seleccionado deberá cumplir con las siguientes obligaciones las cuales estarán estipuladas en el contrato que se suscriba entre ambas partes:

- Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados con suma diligencia y cuidado.
- Cumplir y atender los requerimientos de CFA en los términos que el proponente tenga disponibilidad.
- Cumplir con la obligación de confidencialidad pactada en el contrato.
- Cumplir las condiciones legales para la prestación de los servicios contratados.
- Mantener vigentes y actualizadas durante la prestación del servicio las pólizas y garantías enumeradas en el contrato.
- Suministrar a CFA los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, para la conectividad al servicio.
- Prestar la debida colaboración a CFA, suministrando información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades.
- El proponente se obliga a cumplir con los requerimientos de Seguridad y Calidad de la información exigidos en las Circulares, proferidas por la Superintendencia

Financiera de Colombia y cualquier norma que la modifique o reemplace y en especial las contenidas en los anexos de seguridad de la información y computación en la nube.

- Acatar las instrucciones y recomendaciones que le imparta CFA para que la prestación del servicio contratado se ajuste a las necesidades y expectativas de la cooperativa.
- Obrar con diligencia en los asuntos encomendados y garantizar una óptima calidad en todos los servicios contratados de acuerdo con lo establecido en el Contrato, la Propuesta y los Acuerdos de Niveles de Servicio.
- Contar con los recursos necesarios para prestar adecuadamente el servicio contratado.
- Garantizar que el personal encomendado para desarrollar las labores asignadas cumpla con las normas y reglamentaciones que rigen la actividad respectiva y que tales personas sean lo suficientemente experimentadas, hábiles e idóneas para realizarlas.
- Las demás relacionadas con el objeto del contrato o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

5. PERSONAL, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL PROPONENTE se compromete a utilizar en la instalación o suministro de los bienes o servicios, a sus propios trabajadores, para lo cual reconoce que dispone de autonomía técnica, directiva y financiera. Como consecuencia el personal que utilice para el cumplimiento de su Oferta será dependiente suyo y no adquiere ningún vínculo laboral con CFA, razón por la cual correrán exclusivamente por su cuenta todas las obligaciones laborales, prestaciones sociales e indemnizaciones, que se generen con relación al personal empleado. De lo anterior, CFA solicitará las respectivas constancias al momento de suscribir el contrato.

El PROPONENTE deberá prever dentro de sus costos el recurso humano necesario para cumplir con la programación presentada en su propuesta, la cual debe corresponder a las fechas establecidas. De igual forma deberá tener en cuenta que no habrá ningún reconocimiento por horas extras diurnas o nocturnas, trabajos dominicales o festivos, como consecuencia de dar cumplimiento a la ejecución de dicho programa de trabajo.

CFA se reserva el derecho de solicitar el retiro de sus instalaciones de cualquier persona que a su juicio sea perjudicial para el buen desarrollo de los trabajos.

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura y publicación de la convocatoria	27/12/2024
Plazo para solicitar aclaraciones	15/01/2025
Cierre de la convocatoria – último día de recepción de propuestas.	15/01/2025
Selección de la propuesta	17/01/2025

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La Oferta presentada por EL PROPONENTE, corresponde a un documento digital o físico, el cual debe contener como mínimo los requisitos requeridos en la presente invitación o deberá señalar expresamente que EL PROPONENTE se adhiere integralmente a los términos de la presente invitación. Tal documento deberá contener todas las condiciones que EL PROPONENTE propone para que rijan la relación entre las partes en el evento de ser aceptada la Oferta.

El documento de oferta se presentará máximo hasta el día **15 de enero** del año **2025**, y se puede presentar de las siguientes formas:

- De forma física en sobre cerrado y dirigido a David Julian Vasquez Zapata, Director encargado de Redes y Circuitos Económicos a la dirección CRA 65 No. 48 -162 Medellín - Antioquia (CFA COOPERATIVA FINANCIERA).

-De forma digital al correo electrónico contratacion@cfa.com.co

La oferta debe estar suscrita por quien tenga facultades de Representación Legal, acompañada de los documentos que se relacionan en la presente invitación.

CFA se reserva el derecho de llamar a sustentar las propuestas en caso de requerir mayor ampliación o aclaración de algún punto de las propuestas enviadas, en cuyo caso no se entenderá que existe una contraoferta o una aceptación de la propuesta modificada.

8. DOCUMENTOS PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En los casos en que el oferente sea un **profesional** deber remitir los siguientes documentos que harán parte integral de la propuesta:

- Carta suscrita por el profesional donde se acepten expresamente los términos y condiciones establecidos en esta invitación.
- Hoja de vida.
- Ofertas técnica y económica que contengan la relación de los bienes o servicios a prestar, el precio total y la forma de pago. La oferta económica debe reflejar el valor hora para los años 2025, 2026 y 2027 o describir el porcentaje de incremento anual. De igual modo, debe contemplar todos los costos legales o logísticos que su labor pueda implicar.
- Acuerdo de niveles de servicio (ver numeral 9)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Tarjeta profesional.
- Certificación escrita de los dos (2) principales clientes.
- Copia del RUT actualizado.
- Certificado de que se encuentran al día en los aportes a la seguridad social integral.

En los casos en que el oferente sea una **empresa** deberá remitir los siguientes documentos que harán parte integral de la propuesta:

- Carta suscrita por el representante legal de la empresa donde se acepten expresamente los términos y condiciones establecidos en esta invitación

- Oferta técnica y económica que contenga la relación de los bienes o servicios a prestar, el precio total y la forma de pago. La oferta económica debe reflejar el valor hora para los años 2025, 2026 y 2027 o describir el porcentaje de incremento anual. De igual modo, debe contemplar todos los costos legales o logísticos que su labor pueda implicar.
- Acuerdo de niveles de servicio (ver numeral 9)
- Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.
- Certificación escrita de los dos (2) principales clientes.
- Copia del RUT actualizado.
- Certificado de que se encuentran al día en los aportes a la seguridad social integral o aportes parafiscales del último mes expedido por el revisor fiscal o firmado por el representante legal para las entidades que no estén obligadas a tener revisor fiscal.

Si EL PROPONENTE lo desea, puede añadir información no solicitada que permite conocer más a fondo sus servicios, propuestas de valor, datos o servicios que incluye con la presente contratación que generaría un referente adicional frente a los demás oferentes, pero no puede omitir la aquí considerada.

9. ASPECTOS LEGALES

El proponente que resulte seleccionado en el presente proceso de invitación pública, además de la suscripción del contrato, se obligará suscribir o constituir los siguientes documentos:

- **Pólizas**

EL PROPONENTE deberá constituir a favor de **CFA** las siguientes garantías en caso de ser seleccionado, expedidas por una Compañía de Seguros legalmente establecida y aceptada por CFA

PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA HASTA	OBSERVACIONES
Cumplimiento	20% V. Contrato	Durante el Contrato, más 3 meses.	Entregar con el Contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% V. Contrato	Durante el Contrato, más 3 meses.	Entregar con el Contrato.
Pago de prestaciones y Salarios	10% V. Contrato	Durante el Contrato, más 3 años.	Entregar con el Contrato.
Póliza Manejo de Anticipo, en caso de efectuarse.	Valor de los anticipos	Durante la Ejecución del Contrato	Entregar con el Contrato.

- **Acuerdo de niveles de servicio:**

El proponente presentará junto a la propuesta, un documento denominado “Acuerdo niveles de servicio” en el cual estipulará las condiciones del soporte, el personal designado, canales de atención, horarios y demás elementos que rijan la relación y comunicación continua entre las partes para la correcta ejecución del contrato.

- **Anexo de seguridad de la información:**

Debido a que CFA es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), debe dar estricto cumplimiento a los lineamientos normativos en lo referente a la protección de datos y seguridad de la información a nivel general. Por lo anterior, ambas partes deberán suscribir el documento denominado “Anexo de seguridad de la información” el cual está dentro de los anexos de la presente invitación.

- **Anexo de computación en la nube**

Debido a que CFA es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), debe dar estricto cumplimiento a los lineamientos normativos en lo referente al almacenamiento y procesamiento de información en la nube. Por lo anterior, ambas partes deberán suscribir el documento denominado “Anexo de seguridad de Computación en la Nube” el cual está dentro de los anexos de la presente invitación.

- **Vigencia de la oferta presentada**

La Oferta comercial presentada por los proponentes deberá tener una vigencia igual a 60 días, contados a partir de la entrega por parte de EL PROPONENTE a CFA

10. SOLICITUD DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

La resolución de dudas e información adicional puede ser solicitada a la siguiente persona:

NOMBRES	CARGO	TELÉFONO	C. ELECTRÓNICO
Claudia Marcela Carmona Cadavid	Coordinadora de redes y circuitos económicos- BID-CFA	3185274948	ccarmona@cfa.com.co

Cordialmente,

David Julián Vásquez Zapata
Director Encargado de Redes y Circuitos Económicos